



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## COMUNICACION Nº **5039**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

### **COMUNICACION**

### **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, para que dentro del plazo de quince (15) días de aprobado el presente, informe – enviando la documentación respaldatoria – con relación a las Licencias de Taxis Nros. 085; 222; 118 y 149, lo siguiente:

- 1) Nombre del titular de las licencias mencionadas.
- 2) Si las mismas fueron adquiridas conforme a la normativa vigente, debiendo remitir a tales efectos la documentación respaldatoria – copia de las declaraciones juradas.
- 3) Si quienes adquieren las licencias se encontraban inscriptos como aspirantes a licencia o si por el contrario se debió a una transferencia. En tal caso si quien pasa a ser titular producto de la transferencia cumple con los requisitos exigidos en el artículo 5º inciso 6) de la Ordenanza Nº 7.565 (texto ordenado).
- 4) Si los titulares de las licencias cumplen con lo estipulado en el artículo 34º de la Ordenanza Nº 7.565 t. o. Enviando copia de la documentación que así lo certifica.
- 5) Si los titulares fueron intimados por la Dirección de Transporte por incumplimiento a la citada norma. Indicando fecha de las intimaciones y enviando copias de las mismas y de la respuesta a tales intimaciones.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **5039**

6) Si las licencias mencionadas han sufrido suspensiones, especificando los motivos y enviando la documentación a tal efecto.

**SALA DE SESIONES, 17 de septiembre de 2.009.-**

**Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn**

**Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando**